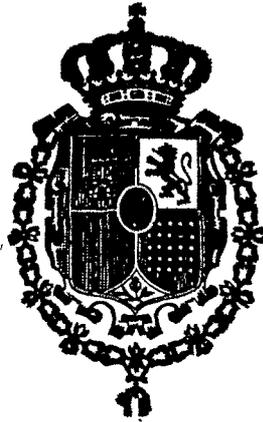


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REAL DECRETO

MINISTERIO DE HACIENDA

A propuesta del Ministro de Hacienda, de acuerdo con el Consejo de Ministros, de conformidad con el Consejo de Estado en pleno y como caso comprendido en el párrafo segundo del artículo cuarenta y uno de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de primero de julio de mil novecientos once,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo primero. Se concede un suplemento de crédito de 5.200.000 pesetas al capítulo sexto, artículo único «Material de Artillería», del presupuesto del Ministerio de la Guerra, correspondiente al actual año económico.

Artículo segundo. El referido importe se cubrirá con el exceso que ofrezcan los ingresos que se obtengan sobre las obligaciones que se satisfagan, y en su defecto con los recursos del Tesoro.

Artículo tercero. El Gobierno dará cuenta á las Cortes del presente decreto.

Dado en Palacio á veintidós de julio de mil novecientos doce.

ALFONSO

El Ministro de Hacienda,
JUAN NAVARRO REVERTER

(De la Gaceta)

REALES ORDENES

Sección de Infantería

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente

relación, del cuadro para eventualidades del servicio en Melilla, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de julio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitán general de Melilla é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Capitanes

- D. Mariano García Brisolará, al regimiento de Ceriñola, 42.
- » José Castro Muñoz, al regimiento de Ceriñola, 42.
- » Ricardo Argos Tuells, al regimiento de San Fernando, 11.

Primeros tenientes

- D. Mateos Torres Bestard, al regimiento de Ceriñola, 42.
- » Rafael Vitoria Berasategui, al regimiento de Melilla, 59.
- » Antonio Moreno Cortés, al regimiento de Melilla, 59.
- » Alberto Garrido Garabís, al regimiento de Africa, 68.
- » Buenaventura González Martín, al regimiento de Africa, 68.
- » Gerardo Caballero Olabezar, al regimiento de Africa, 68.
- » Ramón Crespo Mocerrea, al regimiento de Africa, 68.
- » Camilo Alonso Vega, al regimiento de Africa, 68.
- » Gonzalo Bueno Rodríguez, al batallón Cazadores de Tarifa, 5.
- » Enrique González Conde de Illana, al batallón Cazadores de Tarifa, 5.
- » Luis Pareja Aycuens, al batallón Cazadores de Segorbe, 12.

Segundos tenientes

- D. José Canillas Hernández Elena, al regimiento de Melilla, 59.
- » Joaquín Villanueva Redal, al regimiento de Melilla, 59.

Segundos tenientes (E. R.)

- D. Santiago Ortega Cuesta, al regimiento de Ceriñola, 42.
- » Juan Perea Capulino, al regimiento de Ceriñola, 42.
- » José Pérez Vaquero, al regimiento de Melilla, 59.
- » Francisco de Gregorio Llera, al regimiento de Melilla, 59.

D. Eleuterio Tendero Merchán, al regimiento de África, 68.

Madrid 23 de julio de 1912.

LUQUE

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el maestro armero de segunda clase del regimiento Cazadores de Alcántara, 14.º de Caballería, D. Enrique Ortega García, pase destinado al regimiento Infantería de Mallorca núm. 13, cuya alta y baja tendrá efecto en la próxima revista de comisario.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de julio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

Señores Capitán general de la tercera región é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los sargentos de Infantería que figuran en la siguiente relación, pasen destinados á los cuerpos que en la misma se les señalan, con arreglo á lo dispuesto en las reales órdenes de 25 de septiembre de 1806 (C. L. número 260) y 13 de marzo del año actual (D. O. núm. 6.), debiendo tener efecto el alta y baja en la próxima revista de comisario.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de julio de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, quinta, sexta, séptima y octava regiones, Baleares y Melilla é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Emilio Vicens Cereceda, del batallón Cazadores de las Navas, 10, al regimiento de África, 68.

Gerardo Morcillo Blanco, del regimiento de Castilla, 16, al de África, 68.

Rafael Gallardo Jiménez, del regimiento de Castilla, 16, al de África, 68.

D. Adolfo Toribio Larrazábal, del regimiento de Asturias, 31, al de África, 68.

Ildefonso Rodríguez Claramonte, del regimiento de Melilla, 59, al de Guadalajara, 20.

Fernando March March, del regimiento de Melilla, 59, al de la Princesa, 4.

Pedro Ternel Jiménez, del regimiento de Melilla, 59, al de Almansa, 18.

D. Guillermo Nieto Corrales, del regimiento de Melilla, 59, al de Asia, 55.

Fermín Mandos Marín, del regimiento de Melilla, 59, al de Galicia, 19.

Manuel Puchades López, del regimiento de Melilla, 59, al batallón Cazadores de Barcelona, 3.

Aurelio Barrera Carballo, del regimiento de Ceriñola, 42, al de Zaragoza, 12.

Adolfo Martín Pérez, del regimiento de Ceriñola, 42, al batallón Cazadores de Barcelona, 3.

Cándido Castañeda y López, del regimiento de Ceriñola, 42, al de San Quintín, 47.

D. Juan Montardit Rebolé, del regimiento de Ceriñola, 42, al batallón Cazadores de Alfonso XII, 15.

Ramón Beixer Pardo, del regimiento de Ceriñola, 42, al del Infante, 5.

Manuel Torres Masdeu, del regimiento de San Fernando, 11, al batallón Cazadores de Estella, 14.

Ramón Roig Ferreras, del regimiento de San Fernando, 11, al de Aragón, 21.

Agustín Damiá Oliva, del regimiento de Mahón, 63, al de Alcántara, 58.

Agustín Benítez Trujillo, del batallón Cazadores de Tarifa, 5, al regimiento de Pavía, 48.

Miguel Rodas Fraile, de la brigada disciplinaria de Melilla, al regimiento de Castilla, 16.

D. Dámaso Martín Coperó, del regimiento de Sevilla, 33, al de Melilla, 59.

Víctor Osa García, del regimiento de Guipúzcoa, 53, al de Melilla, 59.

José Romo Muñoz, del regimiento de Gravelinas, 41, al de Melilla, 59.

Vicente Villarejo Nieto, del regimiento de Gravelinas, 41, al de Melilla, 59.

D. Emilio Rodríguez Palacio, del regimiento de Castilla, 16, al de Melilla, 59.

Francisco Domínguez Monje, del batallón Cazadores de Llerena, 11, al regimiento de Melilla, 59.

D. Pedro Medina Hernández, del regimiento de Andalucía, 52, al de San Fernando, 11.

Rafael Pérez Luis, del regimiento de Garelano, 43, al de San Fernando, 11.

D. Gabriel García Trujillo, del regimiento de Pavía, 48, al de Ceriñola, 42.

Moisés Vicente Cascante, del batallón Cazadores de Alfonso XII, 15, al regimiento de Ceriñola, 42.

José Macía Grau, del batallón Cazadores de Alfonso XII, 15, al regimiento de Ceriñola, 42.

Arsenio Moral San Clemente, del regimiento de San Quintín, 47, al de Ceriñola, 42.

Dionisio Banegas Gallego, del regimiento de San Quintín, 47, al de Ceriñola, 42.

Juan Cubells Bont, del batallón Cazadores de Reus, 16, al de Tarifa, 5.

D. Mariano Roa León, del regimiento de Cuenca, 27, á la brigada disciplinaria de Melilla.

Enrique Suárez Santoja, del regimiento de la Princesa, 4, al de Mahón, 63.

D. Juliano Quevedo Rasilla, del regimiento de San Fernando, 11, al de Burgos, 36.

Leoncio Díez Martínez, del regimiento de Burgos, 36, al de San Fernando, 11.

José G. Piñol Montardit, del batallón Cazadores de Ciudad Rodrigo, 7, al regimiento de Luchana, 28.

D. Ricardo Soler Dardel, del regimiento de Luchana, 28, al batallón Cazadores de Ciudad Rodrigo, 7.

Pablo Muñoz Trigueros, del batallón Cazadores de Cataluña, 1, al de las Navas, 10.

Columbiano Gella Pérez, del batallón Cazadores de las Navas, 10, al de Cataluña, 1.

Antonio Rodríguez Molina, del batallón Cazadores de Tarifa, 5, al de las Navas, 10.

Buenaventura Santamaría Martínez, del batallón Cazadores de las Navas, 10, al de Tarifa, 5.

Madrid 23 de julio de 1912.—LUQUE.

Sección de Caballería

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el empleo de primer teniente, en propuesta extraordinaria de ascenso, al segundo teniente del arma de Caballería D. Enrique González Anleo y Noriega, por contar en su empleo el plazo que determina el art. 6.º del reglamento de ascensos de 29 de octubre de 1890 (C. L. número 405), hallarse además clasificado de apto para obtenerlo y existir vacante reglamentaria de primer teniente, debiendo disfrutar en el que se le confiere de la efectividad de 13 del corriente mes y figurar en la escala de su nuevo empleo inmediatamente detrás de don Juan Fabrat Val. Es asimismo la voluntad de S. M. que continúe en el empleo de primer teniente en las fuerzas regulares indígenas de Melilla.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de julio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

Señor Interventor general de Guerra.

CLASIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar apto para el ascenso, cuando por antigüedad le correspondiera, al segundo teniente de Caballería D. Enrique González Anleo y Noriega, por reunir las condiciones que determina el art. 6.º del reglamento de clasificaciones de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de julio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

Seccion de Artillería**ASCENSOS**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder, en vacante reglamentaria, el empleo de maestro de taller de primera clase del personal del material de Artillería, al de segunda con destino en la fabrica de Oviedo, D. Angel González Careaga, y el de maestro de taller de segunda al de tercera, con destino en la maestranza de Sevilla D. José Cabaleiro González, por ocupar ambos el primer lugar en las escalas de su clase y hallarse en condiciones de ser ascendidos; debiendo asignarles en el empleo que se les confiere, la efectividad del día 12 del actual y continuar en los destinos en que actualmente se hallan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de julio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitán general de la séptima región é Interventor general de Guerra.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de Artillería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Felipe de Arteaga y de la Vega-Inclán y termina con D. Francisco Baldellón y Badía, pasen á los destinos y situaciones que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de julio de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, quinta y sexta regiones, Baleares, Canarias y Melilla, Gobernador militar de Ceuta é Interventor general de Guerra.

*Relación que se cita***Tenientes coroneles**

- D. Felipe de Arteaga y de la Vega-Inclán, de reemplazo en la segunda región, al doce regimiento montado.
 > José Alonso y Tovar, del doce regimiento montado, á excedente en la tercera región.

D. José Rodríguez y Gómez, que ha cesado de ayudante del General D. Antonio Zubia, á excedente en la primera región.

Comandantes

- D. Vicente Puga y Vázquez, del grupo montado de la Comandancia de Melilla, al regimiento de montaña de dicha plaza.
 > Eusebio Fernández y Martín de Ondarza, de excedente en la primera región, á la Comandancia de Tenerife.
 > Juan Peña y Maya, de excedente en Melilla, al segundo regimiento de montaña.

Capitanes

- D. Arturo Quintana y Bertrán, de excedente en la primera región, á la Comandancia de Cartagena.
 > Eduardo González y Feijoó, de excedente en la cuarta región, á la Comandancia de Cartagena.

Primeros tenientes

- D. Luis Flórez y González, del 13.º regimiento montado, á la Comandancia de Ceuta.
 > Enrique Flórez y González, del 13.º regimiento montado, á la Comandancia de Ceuta.
 > Francisco Escudero y Vereza, de la Comandancia de Ceuta, al regimiento mixto de dicha plaza.
 > José Acosta y Madrazo, de la Comandancia de Ceuta, al regimiento mixto de dicha plaza.
 > Manuel Moya y Alzúa, del regimiento mixto de Ceuta, al trece regimiento montado.
 > Tomás Ruano y Ruiz, del regimiento mixto de Ceuta, al trece regimiento montado.
 > Antonio Eleta y Palacios, del primer regimiento montado, al segundo regimiento de montaña.
 > Antonio del Rosal y Rico, del segundo regimiento de montaña, al doce regimiento montado.

Segundos tenientes (E. R.)

- D. Policarpo Andradas y Lucas, de la Comandancia de Melilla, á la de Pamplona.
 > Teodoro Cor y Huertas, de la Comandancia de Ceuta, á la de Cádiz.
 > Francisco Baldellón y Badía, del segundo regimiento de montaña, á la Comandancia de Melilla.

Madrid 23 de julio de 1912.

LUQUE

Seccion de Ingenieros**CLASIFICACIONES**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les correspondiera, á los oficiales celadores de fortificación de segunda clase D. Manuel Sena Anguita y D. Basilio Burgaz Díez, que se hallan en situación de excedentes en esta región, por reunir las condiciones que determina el art. 6.º del reglamento de clasificaciones de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de julio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

MATERIAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el proyecto de servicio de agua á presión en los edificios del ramo de Guerra, por cuyas inmediaciones

pasa en la actualidad la red general de distribución en Santa Cruz de Tenerife, el cual proyecto fué cursado por V. E. á este Ministerio con su escrito de 2 del corriente mes, y disponer que las 5.100 pesetas á que asciende el presupuesto sean cargo á la dotación del material de Ingenieros.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de julio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Canarias.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Visto el presupuesto que para levantar el plano de los terrenos necesarios para un polígono de tiro de fusil en Alicante, remitió V. E. á este Ministerio con fecha 3 del actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobarlo y disponer que su importe de 380 pesetas sea cargo á los fondos que para estas atenciones tiene asignados el material de Ingenieros.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de julio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Examinado el proyecto de derribo de las ruinas del edificio denominado «San Agustín» de Segovia, que V. E. remitió á este Ministerio con su escrito de 3 del actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobarlo y disponer que su presupuesto, importante 17.000 pesetas, sea cargo á los fondos del material de Ingenieros, declarando las obras comprendidas en el grupo (c) de la real orden de 23 de abril de 1902 (C. L. núm. 92) con la duración de dos meses.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de julio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

Intendencia General Militar

ABONOS DE TIEMPO

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, promovida por el sargento del regimiento Infantería del Infante núm. 5, Primitivo Barrachina Chorro, en súplica de que le sirva de abono, para premios de reenganche, el tiempo servido con anterioridad á su último ingreso y se le clasifique como comprendido en el real decreto de 26 de noviembre de 1903 (C. L. núm. 166), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención general de Guerra, se ha servido desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de julio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Interventor general de Guerra.

DESTINOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito de 29 de junio próximo pasado, promovida por el sargento de la Comandancia de tropas de Intendencia de ese territorio, Pedro Congel Laborda, en súplica de que se le destine á una de las Comandancias de la península, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del interesado por no hallarse comprendido en la real orden de 13 de marzo último (D. O. núm. 61).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de julio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 6 de octubre último, promovida por el sargento del regimiento Infantería de Ceuta núm. 60, Rafael Muñoz Domingo, en súplica de que le sea abonada la gratificación de continuación en filas que dice le ha correspondido desde primero de junio de 1910, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención general de Guerra, se ha servido desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de julio de 1912.

LUQUE

Señor Gobernador militar de Ceuta.

Señor Interventor general de Guerra.

Intervención General Militar

DESTINOS

Excmo. Sr. El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los oficiales de Intervención militar comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Ramón Cabañas Chavarría y termina con D. Eladio Martínez Sáenz, pasen á servir los destinos que á cada uno se señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de julio de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, quinta y séptima regiones, de Melilla y de Canarias.

Relación que se cita

Oficiales primeros

- D. Ramón Cabañas Chavarría, ascendido, de la Intervención militar de Melilla, á la Intervención general.
- » Francisco Isarre Bescós, ascendido, de la Intervención militar de la cuarta región, á continuar en la misma.
- » Andrés Barraca y Ruiz Mateo, ascendido, de la Intervención militar de Tenerife, á continuar en la misma.

Oficiales segundos

- D. Eduardo Zaccagnini Westermayer, ascendido, de la Intervención general militar, á la Intervención de la primera región.
- » Juan de Sola Repollés, ingresado por real orden de 13 del mes actual (D. O. núm. 159), procedente de la quinta Comandancia de tropas de Intendencia, á la Intervención general militar.

- D. Antonio Caballero Moreno, ingresado por real orden de 13 del mes actual (D. O. núm. 159), procedente de la séptima región, á la Intervención militar de la segunda región.
- » Avelino Poveda Gómez, ingresado por real orden de 13 del mes actual (D. O. núm. 159), procedente de la Comandancia de tropas de Intendencia de Melilla, á la Intervención militar de la séptima región.

Oficial tercero

D. Eladio Martínez Sáenz, de la Intervención militar de la quinta región, á la Intervención general.
 Madrid 23 de julio de 1912. LUQUE.

Seccion de Justicia y Asuntos generales

CRUCES

Excmo. Sr.: Vista la instancia documentada que V. E. remitió á este Ministerio en 12 del mes actual, promovida por el alumno de la Academia de Caballería don Antonio Moreno Reyes, en súplica de que se le autorice para usar sobre el uniforme la medalla de plata de la Cruz Roja española; y acreditandó en debida forma hallarse en posesión de la misma, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 26 de septiembre de 1899 (C. L. núm. 183).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de julio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. remitió á este Ministerio en 3 del mes actual, promovida por el capitán de Infantería (R. T. C.) D. Miguel Manrique de Lara y Massieu, en súplica de que se le autorice para usar sobre el uniforme la medalla de plata de la Cruz Roja española; y acreditando en debida forma hallarse en posesión de la misma, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 26 de septiembre de 1899 (C. L. núm. 183).

De real orden lo digo V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de julio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Canarias.

Seccion de Instruccion, Reclutamiento y Cuerpos diversos

ACADEMIAS

Circular. Excmo. Sr.: Visto el resultado de los exámenes de ingreso verificados en la Academia de Infantería, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar alumnos de la misma á los 300 aspirantes aprobados, comprendidos en la relación núm. 1, que da principio con D. Ramón Ruiz Jiménez de Vélez y termina con D. José Buil Moreu, así como á los 63 de la relación núm. 2, que empieza con D. Juan Luque Barriocanal y termina con D. Bernardo Torroja Belaval, estos últimos como comprendidos en el apartado 3.º de la real orden circular de 15 de marzo último (D. O. número 63).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de julio de 1912.

LUQUE

Señor.....

Relación núm. 1

Procedencia	NOMBRES
Paisano.....	D. Ramón Ruiz-Jiménez de Vélez.
Otro.....	» Benito Cardenosa Carrozas.
Otro.....	» León Luengo Muñoz.
Otro.....	» Fernando Córbova-Samaniego Rodríguez.
Otro.....	» Manuel Maldonado González.
Otro.....	» Rafael Corrales Romero.
Otro.....	» César de los Mozos Muñoz.
Cabo del regimiento Infantería España, 46.....	» Manuel Lombardero Vicente.
	» Anselmo López García.
	» Francisco Armenta Guillén.
	» Francisco Bolaño Enríquez.
	» Julio Zumárraga Larrea.
	» Casto Tellechea Galfasoro.
	» Olegario Sánchez Gómez.
	» Gabriel Cebriá Torrent.
	» Juan Amador Díaz.
	» Julio Martín Amodio.
Paisanos.....	» Manuel Priego Gabarrón.
	» José Corbi Martínez.
	» Tomás Baeza Buceta.
	» Benito Chias Serrano.
	» José Chaos Macazaga.
	» Juan Asensio-Fernández Cienfuegos
	» Antonio Gómez Palanca.
	» José Fernández Cabello.
	» Francisco Aratjo Soler.
Carabinero de la Comandancia Gerona.....	» Antonio de Ramos Casas.
	» Ramón Rua Figueroa.
	» Jesús Serres Arteta.
	» Luis Villalba Brú.
	» Manuel Baturone Colombo.
	» Federico Gasulla Alonso.
	» Enrique López Carretero.
	» Miguel Vidal Fluxá.
Paisanos.....	» Juan Fuster Russiñol.
	» César Pardal Sánchez.
	» Carlos Guerrero Sagrario.
	» Fernando López Alba.
	» Francisco Navarrete Queipo (útil condicional).
	» Santos Urien Septien.
	» José López Pastor.
Soldado del 3.º regimiento Infantería de Marina.	» Angel Rizo Bonald.
Paisano.....	» Aurelio Matos Calderón.
Otro.....	» Fernando del Aguila de Rada.
Otro.....	» Aurelio Asensio Ponceliz.
Otro.....	» Anselmo Rodríguez de Velasco Navarro.
Soldado del regimiento Infantería de Ceuta, 60...	» Antonio Alvarez López-Baños.
Paisano.....	» Ricardo González-Alegre Caballero.
Cabo del regimiento Infantería de Toledo, 35...	» José Gallego Marquina.
	» Eduardo Arredonda Lorza.
	» Félix Sedano Arce.
	» Guillermo Valencia Fernández.
	» Domingo Benage Sacristán.
	» Enrique Marín Valenzuela.
	» Francisco Menoyo Baños.
	» Eduardo León Lerdo.
	» Luis Gisbert Cerdá.
	» José Fernández Ferrer.
	» Valentín Viqueira Barrio.
Paisanos.....	» Luis Marzal Albarrán.
	» Fernando Campos López-Montenegro.
	» Antonio Para Alvarez.
	» José Garrigós Bernabeu.
	» Manuel Romeo Octavio.
	» Juan Díaz Montero.
	» Alejandro Sánchez-Cabezudo Fernández.
	» José Costell Salido.
	» Justo Pérez Almendro.
	» Francisco de Aranda del Río.
Soldado del regimiento Infantería de la Constitución, 29.....	» Eduardo Pérez Ruiz de Arcante.

Procedencia	NOMBRES	Procedencia	NOMBRES
	D. Luciano Pastor Martínez. » Juan Jiménez Castellanos Casaleiz. » Delmiro Rodríguez Esteban. » Joaquín Ríos Capapé. » Ramón García Larrea. » Eduardo Urtizberea é Iriarte. » Tomás Barrou Ramos de Sotomayor. » Angel Ramírez. » Luis Carranza de la Torre. » José Blanco Olleta. » Juan León León. » Juan Barja de Quiroga. » José Albarracín Linares. » José Malcampo Fernández de Villavicencio.		D. José Pilarte Ganzo. » Pedro García Orcasitas. » José Ximénez de Sandoval Riestra. » Carlos Rodríguez del Valle Fernández. » Francisco Cialdini Corbí. » Luis Rodríguez Astray. » Antonio García Vivar. » José Chacón Yerón. » Miguel San Martín Valerio. — Util condicional, Academia Artillería. » Hipólito Finat Rojas. » Cristino Bermúdez de Castro Blanco » José Pérez Sánchez. » Luis González Mata Moya. » Edmundo Hernández Medina. » Mariano del Canto Martínez. — Excluído temporal, Academia Caballería. » Tomás Ausín Robles. » Fernando Viana-Cárdenas Castellanos.
Paisanos.....	» Juan Aizpuru Maristany. » Francisco Franco Arribas. » Juan Fernández Pérez. » Joaquín Lóriga Taboada. » Isidro López Cañete. » Jaime Camps Gordón. » Leopoldo Barrio Martínez. » Gonzalo Morales Caramés. » José Delgado García de la Torre. » Juan Cano Díaz. » Ramón Páez de la Cadena Navarro. » Carlos Pastor Krauel. » Julio Comendador García. » Martín Ayuso Sánchez Molero. » Segundo Masero Pérez. » Rafael Valero Pérez.	Sold.º reg. Inf.º Príncipe, 3	» Celestino Blanco Barrio. » Bernabé Ortiz Esparraguera. » Luis Madriñán Catiuela. » Juan Letamendia Moure. » Luis de Bardaxí Moreno-Navarro. » Eleuterio Villanueva Elgorresta. » Fernando Suárez-Figueroa Cazeaux » Javier de Castro Calzado. » Manuel Martínez Vivanco. » Federico Corrales Guerrero. » Enrique Palacios Ruiz de Almodóvar. » Antonio Cancio Arlegui. » José López Ibar. » Ignacio Bach Ecija. » Miguel Lechuga Serrano.
Soldado del regimiento Infantería de Pavía, 48....	» Antonio Escuin Lois. » Ascención Hernández Risueño. » Pablo Martínez Delgado. » Lino Villamil Cancio. » Bartolomé Sanz Alberti. » Luciano López Hidalgo. » José Castelló del Olmo. » Leopoldo Delgado Saavedra. » José Cornejo de Heras. » Carlos Osés Arimesto. » Luis López Pando. » Francisco Sánchez Alvaro.	Paisanos.....	» Alberto Rodríguez Cubero. » Manuel Gómez Cantos. » Luis Samper Lillo. » Vicente Camino López. » Jorge Rubio Rodríguez. » José Meca Romero. » Mariano Pérez Ugena. » Ernesto Navarrete Alcall. » Rafael Rojo Martín de Nicolás. » Santiago Rius Arrufat. » Fernando Schmid Sancho.
Paisanos.....	» Hipólito Fernández Palacios. » Luis de la Puente López de Heredia. » Miguel García Velasco. » Ricardo García Rius. » Luis Moral Morillo. » José Negrete Rabella. » José Maestu Fernández. » Diego Sánchez Ferrer. » Domingo Pascual Montañés.	Sold.º reg. Inf.º Isabel II, núm. 32.....	» Valerio Camino Peral. » Luis Tapia Cantón. » Luis Soler García.—Util condicional.—Academia de Artillería. » Andrés Sáenz de Buruaga Polanco. » Fernando Alonso de Medina Soler de Morell.
Soldado 2.º Reg. Inf.º Marina.....	» José López Fonst. » Moisés González-Besada Giráldez. » Jesús Valdés Oroz.	Paisanos.....	» Gregorio Gómez Caminero Marqués. » Manuel Moreno Blanco. » Manuel del Valle Frutos. » Joaquín Ramonet López. » Miguel Carrión Huertas. » Ildelfonso Sánchez Ledesma. » Julián Cuartero Sánchez. » Gregorio González García. » Enrique de Eizmendi Ulloa. » Gumá sindo Varela Páez.—Excluído temporal.—Academia de Caballería. » Federico Montero Lozano. » Pedro Luengo Martínez. » Francisco Rodríguez Fonseca. » Vicente Mínguez Blanc. » Francisco Costell Salido. » Federico Gutiérrez Lagufa. » Ramón Martínez de Aragón Carrión. » Leopoldo Castans Sáenz de Vallueca. » Daniel de Linos Lage. » Juan Fernández Vida. » Pedro García-Pelayo Trevilla.
Paisanos.....	» José López Fonst. » Moisés González-Besada Giráldez. » Jesús Valdés Oroz.	Sold.º reg. Inf.º Serrallo, núm. 69.....	» Manuel Simón Varela. » José López García.
Soldado Bón. Caz. Talavera, 18.....	» José López Fonst. » Moisés González-Besada Giráldez. » Jesús Valdés Oroz.	Paisano.....	
Soldado Reg. Inf.º Palma, 61.....	» Rafael Castell Ramis. » Miguel de Castro Tuya.	Otro.....	
Soldado Reg. Hús. de la Princesa, 19.º.....	» Juan Navarro Manzanares.	Sold.º reg. Inf.º Almansa, núm. 18.....	
Sargento Bón. Caz. Talavera, 18.....	» Guillermo Reboul Gracián. » Antonio Iranzo Cano. » Jaime Pérez López. » Luis Fernández-Castañeda Cánovas. » Carlos Lozano Corral.	Paisanos.....	
Paisano.....	» José Flores Figueroa. » Rafael de Oleza Guzmán de Villoria. » Manuel Flores Soler. » Luis Aizpuru Maristany. » José Blanco López. » Francisco Lloret Merita.	Sargento reg. Inf.º Murcia, núm. 37.....	
Otro.....	» Adriano Cellier Ruiz. » Angel Soto Romero.	Paisano.....	
Otro.....	» Carlos Abbad López. » José Gallegos Alfaro. » Gumersindo Zamora García. » Manuel Ruiz Sáez.		
Inscripto disponible de Marina.....			
Paisano.....			
Sold.º Brigada Obrera Topográfica de E. M.....			
Paisano.....			
Otro.....			
Otro.....			



Procedencia	NOMBRES
Paisano	D. Emilio Hermida Rodríguez.
Otro	» Manuel Jiménez Ruiz.
Otro	» Enrique Carreño Velarde.
Sargento reg. Inf. ^a Wad- Ras, núm. 50	» Manuel Becerril Espeso. » José Castrillón Sánchez. » Francisco Escudero Berdún. » Clemente Lerdo de Tejada Alcón.
Paisanos	» Manuel Santamaría Osorio. » Fernando Meléndez Urrechu. » Fernando Silos Hernández. » Pedro Mazerres Fernández-Trujillo.
Soldado reg. Inf. ^a Pavía, núm. 48	» Diego Mergelina White. » Rafael Botana Salgado. » Adolfo Carretero Parreño. » Luis Vivas García.
230	» Jacinto López Zabalegui. » Francisco Bernabeu Agós. » Manuel Hacar Pesquero.
Paisanos	» José Ruifernández Cano. » Juan Iribarren Jiménez. » Nicolás Rivero Yerro. » Fernando Díaz O'Dena. » Federico Molina Domínguez. » Francisco de Priede Hevia. » Vicente Aycart Moreno.
Soldado reg. Húsares de Pavía, 20 Cab. ^a	» Antonio Llorente Sola.
Paisano	» Angel Lapuerta Cómitre.
Otro	» Miguel Montejano Cuenca.
Otro	» Alfredo Añoveros Oróz.
Otro	» Gonzalo Pérez Pérez.
Marinero Apost. ^o de Cádiz.	» Joaquín Pery Lazaga. » Francisco González Martín. » Rafael Coronel Torres. » Manuel Eguilar Franco. » José de Hocés Olalla.
Paisanos	» Juan Fernández de Palencia Tomás » Marcelino Pedrero Linage. » Jorge San Simón San Simón. » Gregorio Ezcurra Manterola.—Util condicional. » Gabriel de Morales Moreno de Al- cántara.
Sold. Reg. Inf. Andalucía, 52	» Manuel Eymar Fernández.
Paisano	» Alberto Bayo Giraud.
Otro	» Ignacio Pérez Moreno.
Otro	» Ramón González Robles.
Sold. Reg. Inf. del Rey, 1 ..	» Fernando Cruz Urruti.—Excluido temporal, Academia de Caballería. » Manuel Pérez Fernández. » Domingo Carvallo González. » Manuel Gautier Atienza. » Manuel Carrasco Verde. » Alejandro Díaz Pasagali.—Util con- dicional, Academia de Artillería.
Paisanos	» Leopoldo García Rodríguez. » Manuel Torres Menéndez. » Ernesto Pacha Delgado. » Enrique Galván García. » José Fúster Rosiñol. » Francisco García García-Pretel. » Tomás Iglesias-Lloreda Maristany. » Rafael Mazerres Maya.
Artillero 1. ^a Sec. ⁿ E. C. T.	» Julio Mejón Carrasco.
Artillero Comad. Art. ^a Me- norca	» Juan de la Peña Caballero.
Paisano	» Fernando Iturralde León.
Otro	» Julio Galván García.
Sold. Reg. Inf. Isabel II, 32.	» José Rodríguez Cueto.
Paisano	» Miguel Vázquez de Castro Díez de la Cortina.
Soldado 3. ^{er} Reg. Infante- ría Marina	» Antonio de Hita Estanga.
Paisano	» Antonio Alvarez Arenas Rodríguez.
Soldado Sección Tropa Acad. ^a Infantería	» Jesús Antolín Salinas.
Paisano	» Antonio Ripoll Montaner.
Soldado Reg. Infantería Palma, 61	» José Blanco de la Escosura, exento temporal, Academia Artillería.
Paisanos	» José Clar Pujol. » Juan Pons Lamo de Espinosa. » Angel de Linos Lage.

Procedencia	NOMBRES
Paisano	D. José Díaz Villegas Bustamante.
Otro	» Renato Sáenz Bermejo.
Otro	» Enrique Fernández Mulero.
Otro	» César de Villar Rodríguez de Castro.
Otro	» Victor Galán Díaz.
Soldado Reg. Inf. ^a Alcán- tara, 58	» Fernando Sánchez Fiol. » Carlos Cabrerizo Romero.
Paisano	» Rafael de la Vega Montenegro.
Otro	» Cándido Marcos Heredero.
Sargento Reg. Infantería San Fernando 11	» Luis Eymar Fernández.
Paisano	» Casto González Rojas.
Soldado Reg. Infantería Ceuta, 60.	» Miguel Sancho García.
Paisano	» José Buil Moreu.
Otro	

Relación núm. 2

Paisanos	D. Juan Luque Barriocanal. » José Calvo Jiménez. » César Soria Gómez. » Eugenio López Echave Sustacta. » Joaquín Pardo García. » Antonio Pérez Lázaro. » Antonio Cano Martínez. » Rafael Seridrol Ibáñez. » Rafael A'abau Sifré. » Aurelio Soria Gómez. » Bartolomé Barba Hernández. » José Palencia Díaz. » Enrique Cotta Garrido. » José Bernís Alonso. » Rafael Fernández - Maquieira Ro- dríguez.
Paisanos	» Eduardo Bens Almayor. » Jesús Ceballos Remartínez. » José Jareño Hernández. » Francisco Núñez Cabaleiro. » Diego Casalez Gómez, excluido tem- poral, Academia Caballería. » Luis Mata Domínguez. » Benigno Comunió Nadal. » Carlos Arredondo Acuña. » Felipe Dueñas Villalba de la Corte. » Adolfo Falcó Corbacho. » Jaime Badía Serra. » José Alvarez Benejam. » Emilio Cordón Cervera. » Julio Aurich Rodríguez Navarro. » Miguel Vals de la Torre.
Soldado Reg. Inf. ^a Córdo- ba, 10	» José Rosales Pérez.
Paisano	» Ramón Vallespín Zayas.
Otro	» Aurelio Sánchez Izquierdo.
Otro	» Antonio Vidaurre Aguilera.
Otro	» Mariano Gómez Zamalloa.
Otro	» Luis Argudín Zaldiva.
Marinero Arsenal de la Ca- rraca	» Carlos Cabezas Carlés. » Jacinto Martínez Barrié. » Julián Izquierdo Carvajal. » Aníbal Pascual López. » Amador Enseñat Soler. » Enrique Pamies Méndez. » José Rodríguez Rodríguez. » Jesús Ruiz Mozo. » José Joreto Relimpio. » Pablo Salazar Esteve. » Baltasar Aparicio Martínez. » José Gándara Domínguez. » Juan Lorenzo Arneo.
Paisanos	» Joaquín Merino Pérez.
Soldado Regimiento Infan- tería Gerona, 22	» Fernando Segovia Lapique.
Sargento Regimiento In- fantería Zamora, 8	» Sebastián Gomila García, » Eladio Robles del Solar. » Antonio Martín Esteban.
Paisano	
Otro	
Otro	
Soldado 1. ^{er} Reg Infante- ría Marina	» Miguel Lobo Ristory.
Paisano	» Juan Molina Gutiérrez.
Otro	» Juan Ramírez Dabán.

Procedencia	NOMBRES
Paisano.....	D. José de Páramo Godoy.—Util condicional.
Otro.....	» Demetrio Fontán Cadalso.
Cabo Reg. Inf. ^a San Fernando, II.....	» Mariano Astillero García.
Paisano.....	» Juan Castro López.
Otro.....	» Ricardo Rasilla Villalobos.
Otro.....	» Bernardo Torroja Belavar.

Madrid 23 de julio de 1912.

LUQUE.

ASCENSOS

Excmo. Sr.: Aprobando la propuesta de ascenso de dos oficiales menores que V. E. remitió á este Ministerio en 22 del mes actual, el Rey (q. D. g.) se ha servido conferir el empleo de primer teniente sargento segundo, y el de segundo teniente cabo, de ese Real cuerpo, al segundo teniente cabo y guardia del mismo respectivamente, don Juan Simonnet López y D. Luis Fenol Belda, que están declarados aptos para el ascenso y son los primeros en su clase para obtenerlo; debiendo disfrutar en sus nuevos empleos de la efectividad de 31 de mayo último.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de julio de 1912.

LUQUE

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

Señores Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

CLASIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar apto para el ascenso, cuando por antigüedad le correspondía, al segundo teniente cabo de ese Real Cuerpo, D. Juan Simonnet López, por reunir las condiciones que determina el art. 6.º del reglamento de clasificaciones de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195) y la regla 8.ª de la real orden de 11 del mismo mes de 1901 (C. L. núm. 100).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de julio de 1912.

LUQUE

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el comandante protesor, en comisión, en la Academia de Artillería, D. Rafael López Caparrós, cese en dicho Centro en fin del mes actual, quedando en situación de excedente en la primera región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de julio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Interventor general de Guerra y Director de la Academia de Artillería.

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por el Provicario general Castrense á este Ministerio en 20 del mes ac-

tual, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el capellán mayor del clero Castrense D. Antonio Sáez Molina y el primero D. Inocente Lechuga Romero, en situación de excedentes en la cuarta y segunda regiones, pasen destinados á los hospitales militares de Barcelona y Granada, respectivamente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de julio de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitán general de la segunda región, Provicario general Castrense é Interventor general de Guerra.

INVALIDOS

Excmo. Sr.: En vista del expediente instruido en la primera región á instancia del sargento del batallón Cazadores de Barbastro núm. 4, José Vallejo Jiménez, en justificación de su derecho para el ingreso en ese cuerpo; y resultando comprobado que hallándose el recurrente de operaciones en Melilla, estando prestando el servicio de avanzada en la noche del 25 de julio de 1909 fué herido de bala enemiga, de cuyas resultas ha quedado inútil para el servicio, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 14 del mes actual, ha tenido á bien concederle el ingreso en Inválidos que solicita, una vez que las lesiones que presenta se hallan incluidas en los arts. 2.º y 6.º, cap. 8.º del cuadro de 8 de marzo de 1877 (C. L. núm. 88) y en tal virtud comprendido en el art. 2.º del reglamento del Cuerpo y Cuartel de Inválidos, aprobado por real decreto de 6 de febrero de 1906 (C. L. núm. 22).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de julio de 1912.

LUQUE

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Faustino Viñarás Encabo, vecino de Casarejos (Soria), en solicitud de que su hijo Mariano Viñarás Oteo pase á la situación de excedente de cupo, haciendo también constar que se le instruyó expediente de excepción del servicio militar activo; y resultando que el mozo á que alude en su instancia declarado prófugo, no ha variado de situación, según informa la Comisión mixta de dicha provincia y que el expediente referido fué archivado sin resolverse, por haber renunciado libre y espontáneamente á excepción alegada, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la indicada solicitud.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de julio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Miguel Carbó Carbó, vecino de Barcelona, calle de Balmes núm. 46, como padre del recluta del reemplazo del año actual Julio Carbó Riera, que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito

de 1.º del actual, en solicitud de que se rectifique el compromiso que tiene contraído para abonar la cuota militar de 2.000 pesetas, por reducción de tiempo de servicio, que señala el art. 268 de la vigente ley de reclutamiento, en el sentido de que la cuota sea la de 1.000 pesetas que determina el 267 de dicha ley, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición, en armonía con lo que previenen los artículos 276 y 278 de la indicada ley.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de julio de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por José Abad Nebot, vecino de Barcelona, calle del Tigre núm. 31, como padre del recluta del reemplazo del año actual, Francisco de A. Abad y Queralto, que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito de 1.º del actual, en solicitud de que se rectifique el compromiso que tiene contraído para abonar la cuota militar de 2.000 pesetas, por reducción de tiempo de servicio, que señala el art. 268 de la vigente ley de reclutamiento, en el sentido de que la cuota sea la de 1.000 pesetas que determina el 267 de dicha ley, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición, en armonía con lo que previenen los artículos 276 y 278 de la indicada ley.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de julio de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por D. José María Zapata Gil, vecino de Sartaguda (Navarra), en solicitud de que quede sin efecto el llamamiento á filas de su hijo Herminio Zapata Oteiza y vuelva á su anterior situación de excedente de cupo; teniendo en cuenta que el interesado pertenece al reemplazo de 1910 y que fué llamado para cubrir una baja ocasionada por un individuo del de 1911, y siendo el espíritu de la real orden de 6 de octubre de 1906 (C. L. núm. 179) que los excedentes de cupo cubran las bajas producidas por los de su mismo cupo y reemplazo, durante los dos primeros años que permanezcan en dicha situación, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado y disponer quede sin efecto el llamamiento á filas del citado Herminio Zapata Oteiza, que volverá á su anterior situación de excedente de cupo, y que quede sin cubrir la baja producida por Cristóbal Sádaba, del reemplazo de 1911, ya que del mismo pueblo y reemplazo á que pertenece no hay ningún individuo en la repetida situación de excedente de cupo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de julio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Juan Alcázar Mazón, vecino de Murcia, en solicitud de que le sean devueltas las 1.000 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la provincia indicada, según carta de pago núm. 44, expedida en 29 de mayo último, para reducir el tiempo de servicio en filas, como mozo del alistamiento del corriente año por el Ayuntamiento de Murcia, el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta que el interesado fué excluido totalmente del servicio militar y

lo prevenido en el art. 284 de la ley de reclutamiento de 27 de febrero último, se ha servido resolver que se devuelvan las 1.000 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito, ó la persona apoderada en forma legal, según dispone el art. 189 del reglamento dictado para la ejecución de la ley de 11 de julio de 1885, modificada por la de 21 de agosto de 1896.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de julio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por José Ferrer Santapau, domiciliado en Villajoyosa (Alicante), en solicitud de que quede sin efecto su llamamiento á filas para cubrir una baja producida por haber sido declarado inútil temporal el recluta del mismo pueblo y reemplazo Bartolomé Fonda Galiana; y resultando que la inutilidad de éste data de fecha anterior al 1.º de noviembre del año de su reemplazo y que por tanto su llamamiento á filas está hecho con arreglo á preceptos legales, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de julio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por María Cascavilla Villamayor, vecina de Barcelona, calle de Sicilia núm. 109, en solicitud de que sea licenciado su hijo Elías Gracia Cascavilla, con arreglo á lo que determina la real orden de 26 de mayo de 1911 (D. O. núm. 115), y resultando que dicho individuo, perteneciente al reemplazo de 1908, fué exceptuado del servicio y que al declararle soldado útil en la revisión del año siguiente quedó agregado al cupo del mismo, según está prevenido, é ingresando en filas cuando le correspondía, y que por tanto no le es aplicable dicha sobrerana disposición, que sólo se refiere á los individuos que dentro del mismo reemplazo en que deben hacerlo se incorporen con retraso justificado, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición, en armonía con lo resuelto en real orden de 7 del mes próximo pasado (D. O. núm. 128).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de julio de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Rafael Murillo Rams, vecino de Valencia, en solicitud de que le sean devueltas las 1.000 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la provincia indicada, según carta de pago núm. 2.252, expedida en 30 de mayo último, para reducir el tiempo de servicio en filas, como mozo del alistamiento del corriente año por el Ayuntamiento de Valencia, el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta que el interesado fué excluido totalmente del servicio militar y lo prevenido en el art. 284 de la ley de reclutamiento de 27 de febrero último, se ha servido resolver que se devuelvan las 1.000 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito, ó la persona apoderada en forma le-

gal, según dispone el art. 189 del reglamento dictado para la ejecución de la ley de 11 de julio de 1885, modificada por la de 21 de agosto de 1896.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de julio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por María Rosa Miranda Sanz, vecina de esta corte, con domicilio en la constanilla de San Andrés núm. 4, bajo, en solicitud de que sea licenciado su hijo Pablo Isidro Ramírez Miranda; y resultando que éste tiene que servir el tiempo que los de su situación y reemplazo, á causa de haberse incorporado con posterioridad por estar sufriendo condena por estafa, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición por carecer de derecho á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de julio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las Dependencias Centrales

Sección de Caballería

DESTINOS

Circular. El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el soldado del regimiento Húsares de la Princesa, 19.º de Caballería, Ambrosio Fernández Gómez, pase destinado á la Sección de tropas de la Escuela Central de Tiro, en vacante de su clase, verificándose el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

Dios guarde á V.... muchos años. Madrid 29 de julio de 1912.

El Jefe de la Sección,
Vicente Marquina.

Señor....

Excmos. Señores Capitán general de la primera región, Jefe de la Escuela Central de Tiro é Interventor general de Guerra.

Sección de Artillería

DESTINOS

De orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, el obrero forjador del regimiento de Artillería á caballo, 4.º de campaña, José Gómez Pulgarin, pasa destinado á prestar sus servicios al regimiento Infantería de la Reina, núm. 2, á ocupar la plaza de obrero herrador de segunda clase, contratado, para la que ha sido elegido por la Junta económica del 12.º regimiento montado de Artillería, cuya alta y baja tendrá lugar en la revista de comisario del próximo mes de agosto.

Dios guarde á V.... muchos años. Madrid 27 de julio de 1912.

El coronel encargado del despacho,
Luis de Santiago.

Señor....

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones é Interventor general de Guerra.

Consejo Supremo de Guerra y Marina

RETIROS

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Alto Cuerpo y con fecha de hoy, se dice á la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas lo que sigue:

«Vistos los expedientes de inutilidad instruidos á los individuos de tropa comprendidos en la atjunta relación, que comienza con el cabo de Infantería Manuel Martín López y termina con el soldado de Caballería José Valcarce Rodríguez;

Resultando, que por las reales órdenes que se indican se ha dispuesto que causen baja en activo por haber resultado inútiles para el servicio;

Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha clasificado á cada uno de ellos con el haber pasivo mensual que se le señala, abonable por la Delegación de Hacienda y desde las fechas que también se consignan.»

Lo digo á V. E. orden del Excmo. Sr. Presidente para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de julio de 1912.

El General Secretario,
Federico de Madariaga.

Señor...

Relación que se cita

NOMBRE	Empleos	Armas ó cuerpos	HABER que les corresponde		FECHA en que deben empezarse á percibirlo			PUNTO DE RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS Y DELEGACION POR DONDE DEBEN COBRAR		Reales órdenes por las que se les concede el retro por inútil	OBSERVACIONES
			Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda		
Manuel Martín López.....	Cabo.....	Infantería.....	7	50	1	nobre....	1910	Madrid.....	Madrid.....	11 de julio de 1912 (D. O. núm. 156)	Se le abonau los cinco años de atrasos que, á partir de la fecha de su instancia, permite el art. 19 de la ley de contabilidad de 25 de junio de 1870. Mas la pensión mensual de 7,50 pesetas correspondiente á una cruz del Mérito Militar con distintivo rojo que con carácter vitalicio posee.
Juan Aramburu Arizmendi.....	Soldado.....	Caballería.....	7	50	1	marzo....	1910	Ormaiztegui.....	Guipúzcoa.	1.º de julio de 1912 (D. O. núm. 147)	
Francisco Cámara Muñoz.....	Otro.....	ingenieros.....	7	50	1	ebrero....	1910	Córdoba.....	Córdoba....	18 de julio de 1912 (D. O. núm. 162)	
Juan Domenech Berga.....	Otro.....	Artillería.....	7	50	1	julio.....	1909	San Privat de Bas..	Gerona.....	2 de julio de 1912 (D. O. núm. 148)	
Simón Lorenzo Velasco.....	Otro.....	Infantería.....	22	50	9	junio....	1908	Arévalo.....	Avila.....	28 de junio de 1912 (D. O. núm. 146)	
Juan Montano Torres.....	Otro.....	Idem.....	22	50	1	agosto...	1912	Los Barrios.....	Cádiz.....	5 de julio de 1912 (D. O. núm. 161)	
Antonio Ordóñez Céspedes.....	Otro.....	Idem.....	7	50	1	Idem.....	1912	Córdoba.....	Córdoba....	10 de julio de 1912 (D. O. núm. 155)	
Francisco Rastroero González.....	Otro.....	Idem.....	22	50	1	Idem.....	1912	Valverde del Fresno	Cáceres.....	10 de julio de 1912 (D. O. núm. 155)	
José Valcarce Rodríguez.....	Otro.....	Caballería.....	7	50	1	dicbre...	1910	Samos.....	Lugo.....	18 de julio de 1912 (D. O. núm. 162)	

Madrid 24 de julio de 1912.—P. O.—El General secretario, *Madariaga*.

TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA

D. O. núm. 168

30 julio 1912

241